



## 1. Estructura Organizativa de la Gestión Integral de Riesgos

La Junta Directiva, ha delegado la función de la Gestión Integral de Riesgos a la Unidad de Riesgos la cual está a cargo del Oficial de Riesgos a fin de dar seguimiento a la normativa referente a la Gestión Integral de Riesgos.

El Comité de Riesgos está conformado de la siguiente manera:

Miembros del Comité	Cargos
Director Ejecutivo	Presidente
Oficial de Riesgos	Secretaria
Primer Director Suplente	Primer Vocal
Segundo Director Suplente	Segundo Vocal
Oficial de Seguridad de la Información	Tercer Vocal

## 2. Políticas de Gestión Integral de Riesgos

- Todos los funcionarios de la Aseguradora están en la obligación de participar en las diferentes etapas de la gestión integral de riesgos.
- La Junta Directiva deberá verificar que el esquema de la gestión integral de riesgos sea Auditado por Auditoría Interna.
- El Oficial de Riesgos deberá revisar anualmente o cuando sea necesario el manual de la gestión integral de riesgos para su actualización.
- La Central, deberá contar con un plan de contingencia para la continuidad del negocio, procurando garantizar la capacidad para operar en forma continua y minimizar las pérdidas en caso de una interrupción del negocio, el cual será actualizado cuando sea necesario y divulgado a todos los niveles de la organización.
- Las áreas de mayor exposición al riesgo de la Aseguradora son: inversiones, reaseguro, fianzas, seguros, créditos y cobros.
- Todos los empleados de la Aseguradora, procurarán identificar cualquier situación que genere conflicto de interés e informar a la Unidad de Riesgos en la aplicación del proceso de gestión del riesgo.
- La información sobre la gestión integral de riesgos será divulgada por la Unidad de Riesgos de acuerdo a la normativa.
- La metodología a implementar será de acuerdo al tipo de riesgo.
- Las Inversiones de La Central, deberán observar la correcta aplicación de la Ley de Sociedades de Seguros en relación a la diversificación por emisor e instrumento, que permita minimizar el riesgo de pérdida por concentración.



### 3. Metodologías por tipo de riesgos

A continuación, se mencionan las metodologías a utilizar por tipo de riesgo:

**a) Riesgo de Crédito**

- Manual de Gestión de Riesgo Crediticio y Concentración de Crédito
- Medición del riesgo por medio de matrices de transición y análisis de cosechas
- Indicadores de morosidad de cartera

**b) Riesgo Operacional**

- Manual de Gestión de Riesgo Operacional
- Medición a partir de la matriz de riesgo operacional
- Indicadores de riesgo operacional
- Módulo de registro de riesgos operacionales y eventos ocurridos

**c) Riesgo Reputacional**

- Medición del riesgo a partir de matriz de riesgo operacional
- Evaluación de cumplimiento de Código de Ética, Código de Conducta y Código de Gobierno Corporativo

**d) Riesgo de Liquidez**

- Medición de riesgo a partir de indicadores de liquidez, rotación de primas por cobrar, etc.
- Análisis de los estados financieros y su evolución en el tiempo.

**e) Riesgo Técnico**

- Análisis de resultado técnico por ramos
- Análisis de siniestralidad por ramos
- Medición de riesgo a partir de indicadores financieros
- Metodología para la Determinación de Límites de Exposición Máximos de Riesgo Técnico y Nivel de Tolerancia de Riesgo
- Sistema de Monitoreo de Riesgo Residual
- Metodología para realizar Pruebas de Tensión

**f) Riesgo de mercado**

- Verificación del nivel de concentración de portafolio de inversiones por tipo y plazo de vencimiento
- Medición por medio del Valor en Riesgo (VaR) de los instrumentos del portafolio de inversiones

**g) Riesgo Legal**

- Políticas de Riesgo Legal

Aunado a lo anterior, se cuenta con un módulo de Gestión Integral de Riesgos con el fin de generar reportes periódicos para Comité de Riesgos y Junta Directiva.